

**- Carta abierta al Juzgado de Primera Instancia nº8 de Salamanca sobre la situación de los hijos e hijas de padres/madres separados en el Estado de Alarma**



Me llamo Miguel Rodero y mi hija de nueve años lleva 15 días sin verme.

Entiendo que esta circunstancia para la mayoría de ustedes no es prioritaria en unos momentos donde la realidad y la actualidad ya no van de la mano, pero mientras hablamos de permisos para pasear mascotas, libertad de movilidad para trabajar o carta libre para acudir al supermercado, quiosco o bancos –excepciones que no estoy diciendo que me parezcan malos olvidamos que miles de menores de padres y madres separados están privados de ver a

uno de sus progenitores mientras dure el Estado de Alarma en la provincia de Salamanca.

No hablo en nombre de ningún colectivo, ni siquiera de un grupo de padres y madres, tan solo me dirijo al Juzgado de Primera Instancia nº8 de Salamanca y en concreto a la Jueza Sustituta del Juzgado, para pedirle respeto por nuestros hijos e hijas, proporcionalidad en las decisiones y coherencia.

Todo empezó el pasado día 14 de marzo cuando el Gobierno decreto el Estado de Alarma “olvidando” cualquier referencia a la situación de los millones de padres y madres separados y con hijos en común. Una irresponsabilidad a la que posteriormente se le sumaba otra, esta vez proveniente de la **Comisión Permanente del C.G.P.J.** quién emitió un Informe en el que establece que,

**siempre que no haya acuerdo entre los progenitores, corresponderá a cada Juez competente decidir**

en el caso concreto sobre la modificación del régimen de custodia, visitas y estancias acordados en los procedimientos de Familia. Todos coincidiremos en que quienes se separaron, y tuvieron que recurrir a los juzgados para alcanzar acuerdos, no lo tendrán fácil para ponerse de acuerdo en una situación de máxima tensión. Máxime cuando se genera una profunda indefensión de base entre los padres/madres no custodios frente a quienes ostentan la custodia de los menores.

Y para cerrar el círculo el pasado 19 de marzo el Juzgado de Salamanca publicaba un acuerdo en el que “se suspenden la vigencia del régimen de visitas con menores, que permanecerán en el domicilio del progenitor custodio hasta el levantamiento del Estado de Alarma”. Esta medida no es una generalidad en España, donde otros juzgados sí han mantenido los regímenes de vistas o los han modificado, pero sin impedir a los menores el contacto físico con sus dos progenitores.

Desconozco si la Jueza firmante del acuerdo era consciente de que el Estado de Alarma se podía prorrogar, pero la realidad es que vamos camino de un mes y todo hace apuntar que será más tiempo de confinamiento. ¿De verdad van a dejar que nuestros hijos e hijas estén más de un mes sin vernos a quienes no ostentamos la custodia? ¿De verdad tiene más derecho un perro a salir a pasear, o un señor a ir a comprar tabaco, que un niño a ver a sus padres?

Desde estas líneas le pido a la Jueza Sustituta del Juzgado nº8 de Salamanca, en nombre de

mi hija, que ante el alargamiento del Estado de Alarma reconsidere su postura. Y en mi nombre le pido que no me obligue a dejar de creer en un sistema judicial que debe demostrar su imparcialidad y equidad, porque sin pretender ser impertinente, bastantes guantazos me habéis dado ya defendiendo los derechos de mi hija y sin renunciar jamás a mis obligaciones como padre.

Señora Jueza, tan solo le pido que sus sentencias y decisiones contengan un poco de humanidad entre tanta desolación como vivimos estos días.